

**APERTURA**

–En la ciudad de Paraná, a los cuatro días del mes de febrero de 2009, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.22, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Con la presencia de 27 señores diputados, queda abierta la sesión preparatoria del 130° Período Legislativo.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Invito al señor diputado Rubén Adami a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión realizada el 22 de diciembre de 2008.

–A indicación del señor diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

**ANTECEDENTES DE LA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – (Lee:)

DECRETO Nro. 48 H.C.D.  
129° Período Legislativo  
Paraná, 26 de enero de 2009.

VISTO:

Que el día 15 de febrero del corriente año quedará inaugurado el 130° Período Legislativo y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 99 de la Constitución provincial y 1° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, debe procederse a la elección de autoridades y establecer días y horas para las sesiones ordinarias del nuevo Período Legislativo;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:**

**Art. 1°** – Convocar a los señores diputados a la Sesión Preparatoria a realizarse el día miércoles 4 de febrero de 2009 a la hora 10:00 a efectos de elegir autoridades y fijar días y horas de sesiones para el 130° Período Legislativo.

**Art. 2°** – Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

**Art. 3°** – Comuníquese, etcétera.

**Jorge Gamal Taleb**  
Secretario  
H. Cámara de Diputados

**Jorge Pedro Busti**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

**PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Dada la trascendencia de este acto me voy a permitir dirigir unas palabras a las señoras y señores diputados.

Al cumplirse poco más de un año de gestión como Presidente de este cuerpo legislativo y ser reelegido para continuar cumpliendo con esta importante función, quisiera informar al Cuerpo y la ciudadanía sobre la actividad legislativa y administrativa de esta Cámara.

En primer término, les comunico que hemos sesionado en 29 oportunidades, contando las sesiones ordinarias, de prórroga y especiales. Lo importante no es sólo la cantidad de sesiones, sino además la relevancia de los temas tratados, la calidad de los debates y de la convivencia democrática, como así también la asistencia regular y el trabajo de todos ustedes.

Durante ese tiempo, esta Cámara aprobó, sea dándoles sanción definitiva o media sanción, 78 proyectos de ley, 154 resoluciones y 41 pedidos de informes. De estos 78 proyectos de ley aprobados, 49 tuvieron origen en esta Cámara, mediante proyectos presentados por los señores diputados, y 29 en la Cámara de Senadores. El Poder Ejecutivo, por su parte, remitió a este Cuerpo 16 proyectos de ley, los cuales recibieron un rápido tratamiento de acuerdo con las necesidades del Gobierno, a la vez que fueron precedidos de un serio examen y debate público.

Mencionaré algunos de los proyectos de ley más relevantes que ha aprobado el pleno: ley sobre los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos; suspensión de la ejecución de los inmuebles de las entidades civiles y deportivas, y de todas las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto la vivienda única y familiar; asimismo se declaró la inembargabilidad de los establecimientos educativos públicos de gestión privada; elaboración del Digesto Jurídico; régimen de protección integral de los derechos del niño, de los adolescentes y la familia; ley que declara a la provincia libre de humo de tabaco y dispone prohibiciones y sanciones; ley que regula el manejo y la prevención del fuego en las áreas rurales y forestales; ley que establece el ejercicio profesional de los terapeutas ocupacionales; declaración de prioridad para la atención primaria de la salud; incorporación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de los trabajadores del Instituto del Seguro y del Nuevo BERSA; abordaje integral a la enfermedad celíaca; creación de nuevos cargos para la Policía de Entre Ríos; ley de Presupuesto provincial; ley de discapacidad; creación de la carrera profesional asistencial sanitaria; y ley provincial de educación.

Es importante también destacar dos hitos en la historia legislativa e institucional, relacionados con temas álgidos para la realidad política y social de nuestra provincia y del país, que dieron lugar a que esta Cámara brindara una respuesta innovadora, responsable y federal.

El primer hito fue el claro y expreso apoyo dado a la lucha por la protección del ambiente llevada adelante por el pueblo de Gualaguaychú. El 20 de diciembre de 2007 esta Cámara se constituyó en dicha ciudad para realizar una sesión en conferencia con el objeto de abrir el debate y escuchar a los actores sociales y a los representantes de los movimientos sociales involucrados en el tema. Cabe remarcar también que esa sesión fue un ejemplo de madurez y de convivencia entre los integrantes de los partidos que conforman esta Cámara, por cuanto se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que expresa el repudio a la

localización de la fábrica de pasta de celulosa Botnia sobre la margen uruguaya del río Uruguay.

El segundo hito lo marca la sesión especial del 16 de junio de 2008, en la que se utilizó el mismo mecanismo participativo y deliberativo de la Cámara sesionando en conferencia. Esta vez fue con motivo del conflicto –que todos recordamos– entre el Gobierno y el sector agrario. En aquel difícil momento la Cámara fue una verdadera caja de resonancia de este aciago conflicto social, la cual permitió canalizar institucionalmente el descontento y la protesta, que en nuestra provincia habían adquirido gran intensidad. Estamos convencidos de que el solo hecho de escuchar y dialogar contribuyó a evitar el desborde, preservando de este modo la paz social, único objetivo que me guió durante este conflicto, como lo indiqué reiteradamente. En esa oportunidad, se aprobó también un proyecto de resolución en cuyos fundamentos señalábamos que la solución debía ser de carácter institucional y pacífico, señalando el lugar central que debía ocupar el Parlamento nacional, ámbito natural para la deliberación pública. El tiempo demostró que no nos equivocamos.

Otra decisión que significó una apertura de la Cámara a la sociedad fue rendir distintos y numerosos homenajes a personalidades destacadas, con entrega de recordatorios. Entre ellos vale destacar el homenaje a Estela de Carlotto, al cardenal Estanislao Karlic, a los veteranos de Malvinas, a los primeros legisladores del retorno de la democracia y a varios deportistas entrerrianos.

Todos los asuntos legislativos de relevancia fueron precedidos de amplios e intensos debates públicos en las comisiones, en los cuales participaron activamente los actores sociales y políticos interesados, como así también los funcionarios del área competente; entre otros, fueron convocados y concurrieron funcionarios del Ministerio de Economía, de la Fiscalía de Estado, de ENERSA, del Instituto del Seguro y de la Secretaría de Salud.

En la Cámara se crearon dos nuevas reparticiones administrativas: la Oficina de Sugerencias Ciudadanas y el Departamento de Extensión Parlamentaria, que han desempeñado un rol muy importante para establecer vínculos con la sociedad civil. En efecto, desde su creación, los ciudadanos presentaron en la Oficina de Sugerencias Ciudadanas más de 40 proyectos de ley, algunos de los cuales fueron girados a las Comisiones para su estudio y debate, mientras que otros sirvieron de inspiración para otros proyectos de los señores legisladores. Además, desde estas reparticiones, trabajando mancomunadamente con la Comisión de Salud Pública, se grabaron, imprimieron y distribuyeron 100 CD informativos sobre toxicología de los productos fitosanitarios; se realizaron visitas guiadas a más de 100 escuelas y colegios de la provincia; se organizó y se desarrolló el acto de conmemoración de los 25 años del retorno a la democracia; se iniciaron acciones para la puesta en valor del vitral ubicado en el techo del recinto de sesiones de esta Cámara; se difundió la Constitución reformada; finalmente, tal cual lo ordena el decreto de su creación, se presentó a la Secretaría de la Cámara la propuesta de trabajo para el año 2009, que incluye acciones conjuntas con distintas universidades, eventos culturales, concursos, homenajes y actividades de capacitación.

Otra de las actividades administrativas que se planificaron y se están ejecutando es el diseño de un nuevo sistema informático para la Cámara y la adopción de medidas para la mejora del estado de preservación de la documentación que se custodia en el Archivo de la

Cámara, que forma parte del patrimonio cultural de los entrerrianos. En este proyecto intervinieron expertas en el tema, quienes aconsejaron acciones a seguir.

No puedo finalizar este informe sin hacer mención al proceso de reglamentación legislativa de la Constitución de la Provincia, quizá la principal tarea que nos espera para el año en curso. Como todos recuerdan, fueron presentados 14 proyectos de ley sobre instituciones y derechos que tienen reconocimiento constitucional. Uno de ellos, la ley de discapacidad, ya fue sancionado. En relación con los 13 proyectos restantes, los cuales se encuentran en las distintas comisiones para su estudio y debate, me permito proponer al pleno y a las comisiones la siguiente agenda de trabajo:

1) Proyecto de resolución que crea en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos la Comisión para la elaboración del Código Ambiental.

Como se trata simplemente de un proyecto de resolución que crea una comisión, la que luego va a idear y redactar el Código Ambiental en el plazo de un año, pensamos que puede ser el primer tema a tratar y que puede ser rápidamente aprobado a fines de febrero, con dictamen de comisión.

2) Proyecto de ley orgánica de la Defensoría del Pueblo. Por la importancia institucional del tema puede ser el segundo proyecto a tratar, porque se le da una herramienta de control a la sociedad para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 215, 216 y 217 de la Constitución provincial.

Las Comisiones encargadas de su estudio pueden abrir un procedimiento deliberativo con amplia participación ciudadana, convocando a exponer su punto de vista a quienes estén interesados en el buen funcionamiento de la institución (por ejemplo, organizaciones de derechos humanos, gremiales, ONG, fundaciones, colegios profesionales, etcétera). A tal fin, se puede hacer una convocatoria pública para que por intermedio de la Oficina de Sugerencias Ciudadanas se inscriban para participar en el trabajo de las Comisiones, o bien presentar sus propuestas en forma escrita.

Las Comisiones también pueden convocar a Defensores del Pueblo provinciales y al de la Nación, o a funcionarios de segundo rango, para que expongan su experiencia en la materia y de este modo ayuden a perfeccionar la norma. Asimismo se puede invitar a las organizaciones y personas que presentaron proyectos a la Convención Constituyente.

La fecha tentativa para que se estudie este tema es la segunda quincena de febrero y primera quincena de marzo. De este modo, el proyecto podría recibir media sanción a fines de marzo.

3) Proyecto de ley de participación popular. Creemos que se puede seguir un procedimiento similar al descripto anteriormente.

Dado que se trata de un proyecto integral que reúne todos los mecanismos de participación consagrados en la Constitución (revocatoria de mandatos, iniciativa popular, consulta popular y audiencias públicas), pensamos que merece ser analizado durante un lapso de aproximadamente 30 días, que iría desde la segunda quincena de marzo hasta la primera quincena de abril.

4) Proyectos de ley del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento. Pueden ser examinados en forma conjunta, porque ambos se refieren al funcionamiento del Poder Judicial.

Se debería oír al Secretario de Justicia, a los miembros actuales del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento, a representantes del Colegio de Abogados, como así también invitar a exponer a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia. Estos temas podrían ser debatidos en la segunda quincena de abril y primera de mayo.

5) Proyectos de leyes orgánicas del Tribunal de Cuentas, de la Contaduría General y de la Fiscalía de Estado. El tratamiento conjunto obedece a que son todos organismos de control del Estado.

Se podría invitar a los actores institucionales afectados y a la ciudadanía en general.

Estos temas podrían ser debatidos en la segunda quincena de mayo y primera quincena de junio.

6) Proyecto de ley de hábeas data. Se podría estudiar en un lapso de quince días, en la segunda quincena de junio.

7) Proyecto de ley de acceso a la información pública y de ética pública. Podrían ser tratados en los meses de julio y de agosto.

El tratamiento de los proyectos debería ser acompañado de una amplia publicidad oficial para que de este modo se incentive la participación social y la deliberación pública.

También es recomendable la realización de jornadas, charlas-debate y conferencias, donde se convoque a especialistas, profesores, ex convencionales y público en general. Todas estas actividades podrían llevarse a cabo en el recinto de la Cámara con la presencia de los diputados, con la finalidad de darle mayor visibilidad a la actividad legislativa. A tal fin, ya nos hemos comunicado con el doctor Rosatti y con el doctor Dalla Vía, quienes participaron en la Convención Constituyente, para que expongan en líneas generales sobre los procesos de reglamentación legislativa de estas normas constitucionales.

Este plan de trabajo no es más que una hoja de ruta tentativa, una sugerencia que le hago a la Cámara para dinamizar el tratamiento legislativo, por imperio de la propia Constitución. Dos objetivos que creo que deben ser perseguidos en este proceso de reglamentación son la calidad del debate público y la participación popular en la deliberación.

De este modo, creo que durante este primer año de gestión hemos avanzado por la senda que tracé el día que asumí como Presidente de la Cámara: la de la apertura de este poder del Estado a la comunidad, su jerarquización, la visión de que debe ser una caja de resonancia de lo que sucede en la sociedad civil, y la participación popular, dándoles voz a todos los actores sociales y políticos. Espero que sigamos avanzando en esta dirección.

Finalmente, quiero referirme brevemente al Decreto Nro. 119 del 29 de enero de 2009, que vetó parcialmente el proyecto de ley que ambas Cámaras sancionaran por unanimidad el 23 de diciembre de 2008, que, como todos sabemos, tenía por fin la regularización de la situación laboral del personal transitorio que presta servicios en el Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Sobre este tema se pronunciará en definitiva la Asamblea Legislativa, que decidirá si se insiste o no en la primera sanción, de acuerdo con el artículo 129° de la Constitución.

Si bien son comprensibles las razones financieras y fiscales argumentadas en el decreto de veto, es mi intención dejar en claro que al sancionar por unanimidad la norma vetada parcialmente de ninguna manera el Poder Legislativo violentó, como se afirma en sus considerandos, “principios constitucionales básicos”, entre ellos el Artículo 36 de la Constitución provincial, que consagra el ingreso a la Administración Pública por concurso. Y ello así por dos

razones. En primer lugar porque más de un año antes de que entrara en vigencia la nueva Constitución se dictaron sucesivos decretos que reconocieron al personal transitorio del Registro Civil la estabilidad en el empleo público, que también goza de plena tutela constitucional en los Artículos 42 de la Constitución provincial y 14 bis de la Constitución nacional. Pero más importante aún que este reconocimiento de estabilidad es la prioridad absoluta para el ingreso que se les otorgó a todos estos agentes en el Artículo 3º de tales decretos, que textualmente dice: “Dispónese que los agentes cuyo detalle obran en el Anexo I, tendrán prioridad absoluta para su designación en planta permanente, a medida que se produzcan cargos vacantes en la jurisdicción...”.

Esta prioridad en el ingreso conferida mediante una norma jurídica que goza de la presunción de legitimidad y que no ha recibido cuestionamiento jurisdiccional alguno, más aún, nuestros Tribunales admitieron su constitucionalidad; esta prioridad en el ingreso –decía– es un derecho definitiva e irrevocablemente adquirido por los trabajadores, que no puede ser desconocido y muchos menos vulnerado. Porque esto es lo que sucede si, por un lado, se les reconoce prioridad absoluta en el ingreso a la Administración Pública y, por el otro, se les dice que para hacer efectivo el ingreso deben concursar. Tal derecho de prioridad quedaría entonces, en la práctica, vacío de contenido.

Sucede que la Constitución no debe ser interpretada como si sus artículos fueran compartimentos estancos y, peor aún, contradictorios entre sí. La interpretación correcta es la sistemática y armónica, por lo que cuando se establece el concurso como vía de ingreso a la Administración, este requisito de idoneidad previsto para situaciones futuras en modo alguno implica hacer tabla rasa con derechos fundamentales previamente reconocidos, tal cual sucede con la ya referida prioridad absoluta dada a los agentes.

La segunda razón que echa por tierra la pretendida vulneración de la Constitución provincial –en cuya elaboración algún papel jugué– es la voluntad soberana de los constituyentes, cuya indagación por el intérprete debe ser abordada con aquel criterio sistemático e integral que referí anteriormente. En este sentido, es cierto que el Artículo 36º establece el concurso público como modo de ingreso a la Administración Pública; sin embargo, tan solo seis artículos después, la Carta Magna establece lo siguiente y nuevamente cito: “La ley reglamentará esta garantía –se refiere a la estabilidad absoluta– y los deberes y responsabilidades del empleado o funcionario y determinará las bases y tribunales administrativos para regular el ingreso...”.

Queda entonces muy claro que si no recortamos los artículos de la Constitución y hacemos, por el contrario, una lectura integral de la misma, entenderemos sin mucho esfuerzo que el concurso previo fue consagrado para regular situaciones futuras, que él no prevalece sobre derechos adquiridos y que para su entrada en vigencia requiere de un proceso de reglamentación legislativa, que es justamente la tarea que ya hemos encarado, pero que todavía no está concluida. Sirvan mis palabras como una invitación a reglamentar también este mandato constitucional.

En consecuencia, la ley vetada no debe ser interpretada como una imposición al Poder Ejecutivo, sino como la intención de hacer realidad aquella prioridad absoluta para el ingreso

que se les acordara a los agentes mencionados. Es de toda lógica afirmar que si el Artículo 3º del decreto que les daba tal prioridad la supeditaba a la producción de cargos vacantes, y que si a través de la ley vetada en su Artículo 1º se crearon justamente 126 cargos, estos deben ser cubiertos por aquellas personas que ya gozaban de la prioridad en el ingreso. Lo demás argumentado, es decir, si la designación debe ser efectuada por el Poder Ejecutivo, es una cuestión formal que puede ser salvada mediante el dictado de los decretos reglamentarios de nombramiento de los empleados.

Por último, deseo agradecer a todas las señoras diputadas y a todos los señores diputados por su colaboración durante el año legislativo que estamos terminando. Muchas gracias.

**–Aplausos.**

### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES Designación del Presidente**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – De acuerdo con el Artículo 99º de la Constitución de la Provincia y con lo que establece el Reglamento de la Cámara, a continuación corresponde nombrar sucesivamente, a pluralidad de votos emitidos en forma nominal, un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo para desempeñar sus funciones durante el 130º Período Legislativo.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Propongo como Presidente de la Cámara para el 130º Período Legislativo al diputado Jorge Pedro Busti. Convencidos de que en el período legislativo que concluye se han logrado los objetivos que nos propusimos, es intención de nuestro Bloque mantener en la Presidencia del Cuerpo a quien hasta ahora la ha venido ejerciendo, jerarquizando a la Cámara con su función.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la propuesta efectuada por el señor diputado Allende.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Allende.

Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

**–Votan por el señor diputado Busti los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Cáceres, Cardoso, D’Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.**

**–El señor diputado Busti vota por el señor diputado Almada.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Informo, señor Presidente, que la votación ha arrojado el siguiente resultado: 26 señores diputados han votado por el señor diputado Jorge Pedro Busti y uno lo ha hecho por el señor diputado Juan Carlos Almada.

**–Aplausos.**

#### **Juramento del señor Presidente.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consecuencia, quien habla ha sido elegido Presidente de la Cámara de Diputados para el 130° Período Legislativo. Corresponde que preste el juramento de práctica.

**–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado Busti presta el juramento de práctica y lo hace por Dios, por la Patria y por los Santos Evangelios. (Aplausos.)**

#### **Designación del Vicepresidente Primero**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – De acuerdo con el Artículo 99 de la Constitución de la Provincia y con lo que establece el Reglamento de la Cámara, corresponde elegir el Vicepresidente Primero del Cuerpo para el 130° Período Legislativo.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo que continúe como Vicepresidente Primero de la Cámara el señor diputado José Cáceres.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la propuesta del bloque mayoritario.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Allende.

Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

**–Votan por el señor diputado Cáceres los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Zacarías y el señor Presidente.**

**–El señor diputado Cáceres vota por el señor diputado Flores.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Informo, señor Presidente, que la votación ha arrojado el siguiente resultado: 26 señores diputados han votado por el señor diputado José Orlando Cáceres y uno lo ha hecho por el señor diputado Horacio Fabián Flores.

#### **Juramento del Vicepresidente Primero**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consecuencia, el señor diputado José Cáceres ha sido elegido para desempeñar la Vicepresidencia Primera de la Cámara durante el 130° Período Legislativo.

**–Aplausos.**



**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Invito al señor diputado Cáceres a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

**–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado José Cáceres presta el juramento de práctica y lo hace por la Patria, por Dios y por los Santos Evangelios. (Aplausos.)**

#### **Designación Vicepresidente Segundo**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – De acuerdo con el Artículo 99 de la Constitución de la Provincia y con lo que establece el Reglamento de la Cámara, corresponde proceder a elegir el Vicepresidente Segundo del Cuerpo para el 130º Período Legislativo.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, proponemos para ocupar el cargo de Vicepresidente Segundo del Cuerpo a la señora diputada Mirta Griselda Alderete.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en nombre del Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, quiero manifestar que adherimos a la propuesta formulada por el señor diputado Benedetti.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por el señor diputado Benedetti.

Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

**–Votan por la señora diputada Alderete los señores diputados: Adami, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Zacarias y el señor Presidente.**

**–La señora diputada Alderete vota por el señor diputado Miser.**

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Informo, señor Presidente, que la votación ha arrojado el siguiente resultado: 26 señores diputados han votado por la señora diputada Mirta Griselda Alderete y uno lo ha hecho por el señor diputado José María Miser.

#### **Juramento del Vicepresidente Segundo**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consecuencia, la señora diputada Mirta Alderete ha sido elegida para desempeñar la Vicepresidencia Segunda de la Cámara durante el 130º Período Legislativo.

**–Aplausos.**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Invito a la señora diputada Alderete a acercarse al estrado para prestar el juramento de práctica.

**–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada Mirta Alderete presta el juramento de práctica y lo hace por Dios, por la Patria, por los Santos Evangelios y por la memoria de su padre. (Aplausos.)**

**DÍAS Y HORAS DE SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde fijar los días y horas en que el Cuerpo sesionará en el 130° Período Legislativo.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Propongo, señor Presidente, que adoptemos la misma modalidad de trabajo que veníamos empleando: que la Cámara sesione semana por medio, los días martes, miércoles y jueves, a las 9, para facilitar el trabajo de las Comisiones durante las semanas en que no sesione la Cámara en pleno.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

**–La votación resulta afirmativa por unanimidad.**

**AUTORIDADES DE LOS BLOQUES**

**SR. CÁCERES** – Pido la palabra.

Informo al Cuerpo, señor Presidente, que el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria ha determinado que el diputado José Allende continúe siendo su Presidente, y el diputado Hugo Vásquez su Vicepresidente.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se toma nota de su indicación, señor diputado.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, comunico que el Bloque de la Unión Cívica Radical resolvió por unanimidad designar como Presidente del Bloque al diputado López y como Vicepresidente al diputado Artusi.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se toma nota de su indicación, señor diputado.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

**–Son las 11.**

*Cuerpo de Taquígrafos  
Graciela Pasi de Garelli*